

SALTA, 18 de mayo de 2017

EXP-EXA Nº 8299/2015

RESD-EXA: 177/2017

VISTO: la necesidad de determinar el cronograma para el desarrollo de la secuencia de actos correspondientes al concurso que esta Facultad convocara oportunamente por la (RESD-EXA N° 118/2016) para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Bases de Datos II de 3er. año 2do. cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), dependiente del Departamento de Informática de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se han realizado las consultas del caso a los integrantes del Jurado Resolución C.S. Nº 674, que entenderán en la sustanciación del mismo.

Que el Dr. Luis Cardón mediante nota presentada el día 17/05/2017, expresó su excusación para la presente convocatoria, por estar abocado a tareas de investigación que le imposibilita su participación.

Que corresponde sustituir a la docente Mgr. Marcia Ivonne Mac Gaul y al Mgr. Gustavo Daniel Gil, de acuerdo a lo establecido en el Art. 29°, inc e) del Reglamento de Concurso para provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. C. S. N° 350/87 y C.S. N° 031/2017).

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 41° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. 350/87 y sus modificatorias, corresponde a este Decanato por Resolución excusar, sustituir a los docentes mencionados y fijar el cronograma en cuestión.

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la excusación presentada por el Dr. Luis Cardón y sustituir a la Mgr. Marcia Ivonne Mac Gaul y al Mgr. Gustavo Daniel Gil, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente quedando, en consecuencia, conformado de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes	
Rivera, Edgar Ariel	Binda, Adriana Ester	
Fernández, Carlos Federico	Rodríguez, Silvia Luz	į
Arias, Daniel Alejandro	Pagés, Gabriel Mariano	
	Jallés, Jaquelina Alejandra	

Marie 1

l. (0387)425-5408 - Fax (038 Republica Argentina

//..2-

RESD-EXA Nº 177/2017

ARTÍCULO 2°: Determinar la siguiente secuencia de actos, para el desarrollo del concurso regular según se indica seguidamente:

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: PROFESOR ADJUNTO Dedicación: SEMIEXCLUSIVO Asignatura: BASES de DATOS II

Año - Carrera- Plan: 3er. año 2do. cuatrimestre de la Licenciatura en Análisis de Sistemas

(plan 2010).

Sorteo de Temas: 12/06/2017 a hs. 15.30 – Oposición 14/06/2017 a hs. 15.30

ARTÍCULO 3°: Dejar debidamente aclarado que el presente cronograma se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 41° del respectivo Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 4°: Recordar a los Sres. Miembros del Jurado, que la ENTREVISTA deberá encuadrarse dentro de los términos previstos en el Art. 46° del Reglamento aprobado por Res. 350/87 y sus respectivas modificatorias, que seguidamente se transcribe:

"Artículo 46.- DE LA ENTREVISTA. Los miembros del Jurado, en forma conjunta deberán entrevistarse personolmente con cada uno de los aspirantes, previamente a la clase oral pública y con la sola presencia de los veedores, con el objeto de valores su motivación docente, la forma en que ha desarrollado, desarrolla y eveutualmente desarrollará la enseñanza, los puntos de visto sobre los temas básicos de su campo del conocimiento que deben transmitirse a los alumnos; la importancia y la ubicación de su área en el curriculum de la carrera, los medios que propone para mantener actualizada la enseñanza y llevar a la práctica los cambios que sugiere, así como sus planes de investigación y de trabajo y cualquier otra información que, a juicio de los miembros del Jurado sea conveniente requerir.

Los miembros del Jurado deberán considerar el plan de trabajo presentado por el aspirante, el que deberá contener sus puntos de vista sobre el programa de la materio, bibliogrofía, aspectos pedagógicos, cambios sugeridos, plones de investigación y atros aspectos que considere relevantes. Este deberá ser presentado en sendos sobres cerrados para cada miembro del Jurado y para las actuaciones, hasta el momento del sorteo de tema. (Modificado Res. Nº 470/89)."

ARTÍCULO 5°: Hágase saber con copia a los docentes mencionados en el Art. 1° de la presente, a la Secretaria Académica y de Investigación, a la Dirección Administrativa de Docencia, al Departamento de Informática, al Consejo Superior y en forma fehaciente a los aspirantes citados en la RESD-EXA N° 365/2016. Publíquese en transparente de la Facultad y en la página web de esta Unidad Académica. Cumplido, resérvese.

MPC rfa.

DINS. MARÍA RITA MARTEARENA. SECRETARIACADENICA Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSIS. THE PACTORY OF SALES

ING. DANIEL HOYOS VICEDECANO MICUTAD DE CS. EVACTAS - UNSA